



DECRETO N°

0299

NEUQUÉN,

10 MAR 1999

VISTO:

El Registro N° 0090/99 de la Dirección de Despacho de la Subsecretaría de Programación y Control de Gestión, originado en la Nota N° 254/98 de la Dirección de Administración Patrimonial -Dirección General de Administración, Compras y Contrataciones- de la Subsecretaría de Economía, por la cual solicita la contratación de dos personas para desempeñar funciones en la Estación Terminal de Ómnibus de Neuquén; y

CONSIDERANDO

Que tal requerimiento lo realiza en virtud de haberse producido dos bajas, un operario y un encargado de turno, las cuales no fueron cubiertas y ante la proximidad del período de licencias de los agentes que se desempeñan en el sector Excreta;

Que la Dirección de Administración Patrimonial (Nota N° 35/99), con el V° B° de la Secretaría de Economía y Obras Públicas, requiere la contratación del señor **MANUEL GARRIDO, D.N.I. N° 22.473.620**, por el término de dos meses y con Categoría 12, para que se desempeñe como operario en la Terminal de Ómnibus, sector Excreta, adjuntando a fs. 8 Memorandum N° 39/99, en el cual se informa que el nombrado comenzó a realizar tareas el día 06-02-99, por lo que su contrato debe culminar el 31-03-99;

Que corre agregado Contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor Secretario de Economía y Obras Públicas;

Que la Dirección de Personal (Informe N° 080/99) solicita la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor **GARRIDO MANUEL ABSALÓN, L.P. N° 42.138/9**, a partir del 06-02-99 venciendo y cesando la relación contractual automáticamente el día 31-03-99, percibiendo una remuneración mensual equivalente a la Categoría 12, menos los correspondientes descuentos de Ley;

Que el nombrado presta servicios en el ámbito de la Terminal de Ómnibus -Sector Excretas- de la Dirección de Administración Patrimonial -Dirección General de Administración, Compras y Contrataciones- de la Subsecretaría de Economía -Secretaría de Economía y Obras Públicas- (Código de Actividad Presupuestaria N° 1909020002);

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre est

///...2°

12, menos los correspondientes descuentos de Ley, prestando servicios en el ámbito de la Terminal de Ómnibus -Sector Excretas- de la Dirección de Administración Patrimonial -Dirección General de Administración, Compras y Contrataciones- de la Subsecretaría de Economía -Secretaría de Economía y Obras Públicas- (Código de Actividad Presupuestaria N° 1909020002); según lo solicitado por la Dirección de Personal (Informe N° 080/99).-

Artículo 2°) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Partida ----- respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) TOME conocimiento la Dirección de Personal a los efectos que estime ----- correspondan.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de ----- Gobierno y de Acción Social a cargo de la Secretaría de Economía y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

Artículo 5°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal, y oportunamente **ARCHÍ**
VESE.-
MEE.-



FDO) JALIL
RUSSO
HUMAR.-


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén